



DECRETO N° 0841

NEUQUÉN, 29 JUN 2009

VISTO:

El Registro N° 0365/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las Notas N°s. 36/09 y 37/09 de la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de los servicios de las señoras CRESPO VANESA CRISTINA y TRICALEO GABRIELA ELIZABETH, para desempeñar tareas de Auxiliar Materno Infantil en la División Jardín Maternal Mariano Moreno -Dirección de Jardines Maternales-;

Que se adjunta Currículum Vitae de las nombradas;

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Desarrollo Social (Pase N° 435/09) y del señor Secretario de Desarrollo Social (Pase N° 183/09);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 444/09, informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 6-T-3-0-4, dispone de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas, por un monto de \$ 1.700.- en concepto de honorarios mensuales por cada una; por el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2009 y el 30 de junio de 2009;

Que se adjunta los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre el señor Secretario de Desarrollo Social y las nombradas;

Que por Informe N° 259/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos solicitando se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben dichos Contratos;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 142/09) y Secretario de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaría de Desarrollo Social

Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con vigencia al día 01 de junio de 2009 y hasta el día 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-) mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de Auxiliar Materno Infantil en la División Jardín Maternal Mariano Moreno -Dirección de Jardines Maternales- Dirección Municipal de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Social; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 259/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

GRUPO	L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE
10	44834	CRESPO VANESA CRISTINA	28.485.697	1981
10	44839	TRICALEO GABRIELA ELIZABETH	14.761.483	1962

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 6-T-3-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- ción de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EB



FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

